

RESOLUCION

LANUS,

12 OCT 2018

Nº

1226

VISTO, la Ley 14.656;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Laura Alejandra TREFLER, Legajo Nº 23405/6, solicita se le otorgue la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 9 de octubre de 2018 al 9 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 9 de octubre de 2018 al 9 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Laura Alejandra TREFLER, Legajo Nº 23405/6, quien revista en un cargo categoría 16, con funciones de Maestra de Sección Jardinera, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 733, Centro Educativo Nº 13, Agrupamiento 8.-

2º.- Resérvese a la agente Laura Alejandra TREFLER, Legajo Nº 23405/6, quien revista en un cargo categoría 16, con funciones de Maestra de Sección Jardinera, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 733, Centro Educativo Nº 13, Agrupamiento 8.-

3º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓ WY Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL